

Información de Trámite

Nombre Trámite	REPORTE DE VALORES INFORMADOS AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PARA COMPENSACIÓN O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas jurídicas públicas y privadas solicitar el reporte de valores informados al Ministerio de Economía y Finanzas para su compensación o asignación presupuestaria, mediante la presentación de los requisitos correspondientes. Este trámite le facilitará al contribuyente la transferencia de saldos a otros beneficiarios con los que acordó una negociación sobre notas de crédito.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas jurídicas que requieran el detalle de valores informados al Ministerio de Economía y Finanzas por asignación o compensación presupuestaria. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Reporte de valores

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Nombramiento del representante legal
- Carta de solicitud o petición

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)

Requisitos para realizar el trámite a través de Quipux:

- Usuario en Quipux ciudadano
- Firma electrónica
- Requisitos habilitantes establecidos para el canal presencial

Requisitos Específicos:

- Carta de autorización en línea
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Procedimiento para realizar el trámite a través Quipux:

1. Obtener la firma electrónica
2. Descargar el aplicativo de firma electrónica en: www.firmadigital.gob.ec
3. El ciudadano debe solicitar la creación de una cuenta de Quipux al correo electrónico jdmaza@sri.gob.ec, adjuntando la siguiente información:
 - Nombres y apellidos completos
 - Número de cédula de identidad o ciudadanía
 - Correo electrónico válido
 - Dirección domiciliaria completa
 - Título académico (en caso de poseerlo)
 - Número de teléfono de contacto: fijo y móvil
 - Ciudad de residencia
2. Recibir su contraseña
3. Ingresar a la página web: www.gestiondocumental.gob.ec
4. Ingresar número de cédula y contraseña
5. Crear la solicitud del trámite
6. Adjuntar los requisitos y anexos (No deben superar los 2MB)
7. Enviar la solicitud
8. Recibir la respuesta a través del correo electrónico

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Base Legal

- [Código Orgánico Tributario](#). Art. 308.
- [Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI](#). Art. 73.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Correo Electrónico: seguimientotramitesplataforma@sri.gob.ec

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	1
2026	02	0	1
2026	01	0	1
2025	12	0	1
2025	11	0	1
2025	10	0	1
2025	09	0	1
2025	08	0	1
2025	07	0	1
2025	06	0	1
2025	05	0	1
2025	04	0	1
2025	03	0	1
2025	02	0	1
2025	01	0	1
2024	12	0	5
2024	11	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	1
2024	09	0	3
2024	08	0	22
2024	07	0	8
2024	06	0	1
2024	05	0	1
2024	04	0	0
2024	03	0	3
2024	02	0	2
2024	01	0	3
2023	12	0	5
2023	11	0	2
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	14
2023	07	0	11
2023	06	0	14
2023	05	0	22
2023	04	0	9
2023	03	0	2
2023	02	0	2
2023	01	0	3
2022	12	0	3
2022	11	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	10	0	0
2022	09	0	2
2022	08	3	0
2022	07	0	1
2022	06	0	12
2022	05	0	0
2022	04	0	2
2022	03	0	5
2022	02	0	2
2022	01	0	0
2021	12	0	1
2021	11	0	3
2021	10	0	3
2021	09	0	1
2021	08	0	1
2021	07	0	5
2021	06	0	2
2021	05	0	5
2021	04	0	12
2021	03	0	12
2021	02	0	5
2021	01	0	3
2020	12	0	7
2020	11	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	10	0	6
2020	09	0	2
2020	08	0	0